

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 173 Jueves 17 de julio de 2014 Sec. IV. Pág. 34405

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

## **25625** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Felipe Juanas Blanco, en nombre y representación de D. Alfonso Muñoz Encinas y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos, y que figura registrado con el numero 1/403/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 30 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035165-1